

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 4.2.2004 al recurso de alzada núm. 1212/02 interpuesto por doña Beatriz Gracia Paesa, contra la calificación otorgada en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 1048/03. Don Francisco Espinosa Murcia. DNI 22379467. Avda. Antonio Mairena, Bl. 42. 04009 Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 536/03. Doña María Soledad Galán López. DNI 45102474. Almanzor núm. 2-P.3. 04002 Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modifica-

ción de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1117/03. Don Juan Salvador Jiménez. DNI 27234328. C/ Paterna del Río núm. 6-PO1. 04007 Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1058/03. Don Sebastián Tristán García. DNI 27264230. Ctra. del Mami, Km. 2 (Bar Los Corales) - La Cañada. 04120 Almería.

Resolución denegatoria: artículo 2, apartado c). Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 79/04. Doña Carmen Santiago Amador. DNI 45580445. C/ Alcazaba núm. 14. 04710 El Ejido (Almería).

Resolución de archivo por aplicación del artículo 14, apartado 2.º, del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 843/03. Doña Ana María Cortés Cortés. DNI 34841293. C/ Acacia núm. 42 (Puente del Río). 04120 Adra (Almería).

Resolución de archivo artículo 71.1, por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su re-

dacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 167/03. Don Luis Santiago Fernández. DNI 27240430. Brda. Herrerías núm. 101. 04610 Cuevas del Almanzora (Almería).

Resolución de archivo artículo 71.1, por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 700/03. Doña Antonia Cortés Cortés. DNI 34862408. Brda. Herrerías. 04610 Cuevas de Almanzora (Almería).

Resolución de archivo artículo 71.1, por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1336/02. Don Francisco Nicolás Espín Fernández. DNI 27499774. Carril de Cuenca núm. 9-2.ª-A. 04770 Adra (Almería).

Resolución extintiva de conformidad con los artículos 13.1c) y 13.1e) del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 476/03. Doña Eduarda Fernández Hernández. DNI 75257958. C/ Teruel núm. 50, portal 1. Bl. 5. 04009 Almería.

Resolución de archivo artículo 71.1, por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1154/03. Doña Martha Eugenia Guzmán. Pasaporte núm. X-3863318-P. Paseo El Palmeral. Plaza Los Llanos núm. 5. 04720. Roquetas de Mar. Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del artículo 3.3, apartado b) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el representante ni ninguno de los miembros de su unidad familiar el requisito exigido para acceder a este programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1019/03. Doña Purificación García Rodríguez. DNI 27255517. Carril La Cimilla 1170. 04738 Vicar (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del artículo 2, apartado C), del Decreto 2/1999, de 12 de enero: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora del Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1020/03. Don José Luis García Sánchez. DNI 75236039. Crta. de Nijar/Alquíán núm. 86. Bl. 11. 04130 El Alquíán (Almería).

Requerimiento documentación artículo 71.1 L.R.J:

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de José Luis García Fernández.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición.

- PS.AL. 1189/03. Doña Isabel Cortés Utrera. DNI 8909415. C/ El Palmeral núm. 1 (Balerma). 04712 El Ejido (Almería).

Requerimiento documentación artículo 71.1 L.R.J:

Certificado de escolarización y que se acredite la asistencia regular a clase, expedida por el director del centro escolar a nombre de Jonatan Utrera Cortés.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición.

- PS.AL. 1325/03. Don Diego Alvarez Rodríguez. DNI 33970416, C/ Jaúl núm. 53, 1.º Lzd. 04007 Almería.
Requerimiento documentación artículo 71.1.1 L.R.J.:

Informe de la Policía Local de su localidad, donde se acredite el número de personas que conviven con el solicitante y su grado de parentesco.

Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de Yolanda Bravo Gutierrez, si trabaja deberá aportar fotocopia del contrato de trabajo y última nómina.

Núm. de C/C y entidad bancaria.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 1003/03. Don José Rodríguez Rodríguez. DNI 27514875. C/ Badajoz s/n. 04110 Campohermoso-Níjar (Almería).

Requerimiento documentación artículo 71.1.1 L.R.J.:

Matrícula curso escolar 200/04 a nombre de Francisca y de Juan Pedro Rodríguez Torres.

Núm. de C/C y entidad bancaria.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda núm. 21, bajo Dchra. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Requerimiento documentación artículo 76.3 L.R.J.:

Fotocopia del DNI y vida laboral actualizada de doña María Dolores Jiménez Hernández.

Certificado de empadronamiento actualizado en el que conste que todos los miembros de la unidad familiar están empadronados como residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Asimismo, se le advierte la obligación de comunicar los cambios en las situaciones laborales, ya que entretanto se tendrá en cuenta las actuales.

Plazo de diez días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído de su solicitud.

- PS.AL. 1301/03. Doña María Lourdes Benedicto Girón. DNI 27224169, C/ Sorrente núm. 7, 7.º D. 04007 Almería.
Trámite de audiencia:

Se le comunica que según información facilitada por el I.N.S.S. se ha comprobado que doña María Lourdes Benedicto Girón percibe una pensión de viudedad por un importe mensual de 246,60 euros/mes, así como una incapacidad P.N.C. de 67,19 euros/mes.

Plazo de diez días, de conformidad con el artículo 84 de la L.R.J., podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

- PS.AL. 796/03. Doña Antonia García Hernández. DNI 23009844. C/Cuba núm. 8. 04007 Almería.

Se le declara decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 1168/03. Don Gabriel Heredia Fernández. DNI 75267687. C/ Alegría, 108. 04009 Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción el martes 13 de abril de 2004, a las 12 horas, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Las Tiendas núm. 12, 1.ª planta.

- PS.AL. 1329/02. Doña Encarnación Amador Oliva. DNI 75246354. C/ Antonio Mairena núm. 30, Bj. 304009 Almería.

Deberá de presentarse para mantener entrevista y firmar Compromiso de Inserción el martes 13 de abril de 2004, a las 12 horas, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Las Tiendas núm. 12, 1.ª planta.

- PS.AL. 1158/01. Doña María de las Heras Rubí. DNI 27533746. C/ Miras Romera núm. 8, 1.º. 04002 Almería.

Resolución de la Dirección General de Bienestar Social desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por doña María de las Heras Rubí, confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 18.02.02 por la Delegación Provincial de esta Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 24, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- PS.AL. 407/02. Doña Juana Jiménez Castaño. DNI 76147067. Avda. Lepanto núm. 3, 2.º B. 04800 Albox (Almería).

Resolución denegatoria: artículo 2, apartado c). Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María de los Angeles Cabanillas Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las